

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2021/5740 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización para el año 2021.*

Anuncio

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén para el año 2021, extraordinaria de estabilización, que a continuación se transcribe:

“Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 60 de 30 de marzo de 2021, el Presupuesto General definitivo de esta Corporación para el año 2021, en el que aparece el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos y la plantilla de personal.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

Vistos los artículos 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y el Real Decreto-ley 14/2021, de 16 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. De conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén ha sido objeto de negociación en la reunión con el personal del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local he resuelto:

Primero.- Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y aprobar la correspondiente oferta extraordinaria de empleo público para 2021.

- Categoría: Arquitecto Técnico; Denominación: Aparejador/técnico apoyo (encargado de obras); Grupo A2; Número de plazas: 1.
- Categoría: Oficial; Denominación: Operario Servicios Múltiples, Agua, Jardines; Grupo C2;

Número de plazas: 1.

- Categoría: Oficial; Denominación: Operario Servicios Múltiples/Mantenimiento; Grupo: AP; Número de plazas: 1 .
- Categoría: Peón; Denominación: Operario/a de limpieza; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Dinamizador/a; Denominación: Dinamizador/a deportes; Grupo: AP; Número de plazas: 1.
- Categoría: Dinamizador/a; Denominación: Dinamizador/a Guadalinfo; Grupo: C1; plazas: 1.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 10 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.